

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **315** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **23 SEP 2015**

VISTO: La Carta N° 01 -2015/GRP-CEP.CP N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 23 de Setiembre de 2015, del Comité Especial relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente al CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria), para Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N°312258).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 392-2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 19 de Agosto de 2015, se reconstituyó el Comité Especial, que se encargará de conducir los Procesos del CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria), Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura, con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N°312258); el cual queda integrado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), C.P.P. Luis Fernando Millones Alba (Miembro Titular), Ing. Cesar Augusto Montalván Mozo (Miembro Titular); Ing. Juan Corsino Custodio Salazar (Presidente Suplente), Ing. Froilán Chero Gonzales (Miembro Suplente) y Econ. Rosa Isabel Oquelis Cabredo (Miembro Suplente);

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente al CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria), para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), con un monto ascendente **SI.2'422,444.24 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles)**, remitidas por el Presidente del Comité Especial Permanente debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la a **CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria)**, mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del parágrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **315** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC
Piura, **23 SEP 2015**

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente al **CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI** (Primera Convocatoria), para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura, con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), con un monto ascendente a ascendente **S/.2'422,444.24 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Permanente para realizar la Convocatoria de la **CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI** (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifícase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Permante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO ZANETTI MORE
Director General